



Quito, sábado 12 de marzo de 1.988

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
«EDESA S.A.»

28 JUN. 1988

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION: La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía «EDESA S.A.» se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de enero de 1988 ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Interino, doctor Ernesto Andrade Veloz, mediante Resolución No. 88.1.1.1.00320 de 25 de febrero de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 031, tomo 20, Quito, a 8 de marzo de 1988.

2. OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor doctor Roque Bustamante, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la compañía «EDESA S.A.» El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 480'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/. 800'000.000,00.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL: El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/. 135'000.000,00 por capitalización de utilidades; \$/. 95'000.000,00 por capitalización de la reserva legal; \$/. 250'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES: La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: VENEZOLANA DE CERAMICA C.A. VENCERAMICA, Banco Ecuatoriano de la Vivienda BEV, Agrícola Forestal Yanahurco S.A., Rafael Reyes, Agrícola Forestal Trigo Verde S.A., Gonzalo Chiriboga y Abraham Romero.

6. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

NOMBRE: VENEZOLANA DE CERAMICA C.A. VENCERAMICA

Nacionalidad: Venezolana

RESOLUCION No: 199A y 84 de 22 de marzo de 1983 y 1º de febrero de 1984, respectivamente.

TIPO DE INVERSION: Subregional

MONTO DE INVERSION: \$/. 335'958.000,00

FORMA DE PAGO: Capitalización utilidades \$/. 94'488.187,50

Reserva Legal \$/. 66'491.687,50

Superávit revalorización de activos \$/. 174'978.125,00

7. En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos tercero y cuarto de los estatutos, los mismos que dirán: «ARTICULO TERCERO.- Capital Social: El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, el mismo que estará representado por ochocientas mil (800.000) acciones de un mil sucres (\$/. 1.000,00) cada una». «ARTICULO CUARTO.- Las acciones serán numeradas del uno al ochocientos mil inclusive y podrá emitirse títulos representativos de una o más acciones a solicitud del accionista».

Quito, a 11 de marzo de 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

28 JUN. 1988